

Excepción Previa

Señor.

Promiscuo Civil Del Circuito Del Carmen De Bolívar # 1

ESD

Referencia: Proceso De Responsabilidad Civil Extracontractual

Expediente: 1324431890012020001430

Demandantes: Luz Marina Márquez Rivero y Otros

Demandados: Sotracom SAS y Otros

Mario Said González Barrios, identificado en antefirma, apoderado judicial de la sociedad propietaria del automotor de placas **TSX 013**, formal y respetuoso, presento excepción previa:

Ineptitud De La Demanda

Primero: El 24-06-2020 el apoderado demandante solicitó Audiencia de conciliación Extrajudicial ante la Notaría Única del Carmen de Bolívar.

JOHN JAIRO DAVILA PINEDA
ABOGADO
Edificio PALIS
Ofc. 103. 2o. Piso
Cel. 300-8011427- 3126870683
johnjdavila1@hotmail.com
El Carmen de Bolívar

El Carmen de Bolívar, 24 de junio de 2020.

Señor
NOTARIO UNICO DEL CÍRCULO
El Carmen de Bolívar
E. S. D.

Ref.- Solicitud de audiencia de conciliación de LUZ MARINA MARQUEZ RIVERO, DILIA JUDITH BARRETO MARQUEZ, BEATRIZ ELENA BARRETO MARQUEZ, YARMELIS YOJANA BARRETO MARQUEZ y HECTOR SEGUNDO BARRETO MARQUEZ.
CONVOCADO: Sociedad Comercial denominada SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES SOTRACOM S.A.S. NIT 901253842-9

Segundo: En la petición aportó una dirección electrónica diferente a la registrada en el certificado de existencia y representación legal de Sotracom SAS.

Con fundamento en los anteriores hechos y previos los trámites de un proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual, ventilado con citación y audiencia de los demandados **SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES S.A.S. (SOTRACOM S.A.S.)** NIT 901253842-9, con domicilio en el municipio de Barrancas (Guajira), con matrícula comercial número 149151 y correo electrónico

11

stc@gmail.com, legalmente representada por el señor JUPITER JOSE MARIA SOLANO OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.005.978; y la sociedad comercial **LA PREVISORA S. A., COMPAÑIA DE SEGUROS (LA PREVISORA COLOMBIA)** NIT 86002400-2, con domicilio principal en Bogotá D. C., con matrícula comercial número 00015365 y correo electrónico notificacionesjudiciales@previsora.gov.co, legalmente representada por la señora CONSUELO GONZALEZ BARRETO, identificada con cédula de ciudadanía número 52.252.961, convocada en calidad de sociedad aseguradora expedidora de la póliza de seguro que ampara al vehículo de placa TSX-013, causante del accidente antes determinado; con todo respeto a usted solicito se sirva decretar las siguientes

PRETENSIONES

Pie de La Popa Edificio Terra Club House – Apto 1201 – Cra 20ª # 29B 24 - Contacto 3157335705

e-mail: ceo@msgbco.com

Cartagena

Tercero: En el escrito, pretensión y notificaciones, registró un email que por no corresponder al registrado, impidió a mi representada acudir a la diligencia convocada, hecho circunscrito en nuestra normatividad como indebida notificación.

SOLICITUD

Que en cumplimiento de la Ley 640 de 2001 se sirva citar y hacer comparecer a su despacho a la sociedad comercial denominada SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES SOTRACOM S.A.S. NIT 901253842-9, con domicilio en el municipio de Barrancas (Guajira), con matrícula comercial número 149151 y correo electrónico stc@gmail.com, legalmente representada por el señor JUPITER JOSE MARIA SOLANO OJEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 84.005.978; con el objeto de celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAPROCESAL**, para precaver un muy posible proceso judicial, con fundamento en los siguientes

Página 1 de 8

NOTIFICACIONES

Los solicitantes las recibirán en su residencia ubicada en el municipio de El Carmen de Bolívar en el barrio El Páramo calle 25 número 37-16, celular 3215081320; correo electrónico dillia1207@hotmail.es

El suscrito apoderado especial, las recibirá en la oficina 103, 2º piso del Edificio Palis, carrera 50 número 25-17 de El Carmen de Bolívar, correo electrónico: johnjdavila1@hotmail.com; celular 3008011427 y 3126870683.

La convocada SOLUCIONES DE TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES S.A.S. (SOTRACOM S.A.S.) NIT 901253842-9, las recibirá en su sede situada en la calle 9 No. 13-154 del Municipio de Riohacha (Guajira), teléfono: 3215001845; correo electrónico: stc@gmail.com

Atentamente,



JOHN JAIRO DAVILA PINEDA
T.P. 33.786 del C. S. J.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 9 NRO. 13 - 154
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44078 - BARRANCAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3215001845
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : sotracom.jcf@gmail.com

Cuarto: El acta elevada por la Notaría registró que la notificación fue efectuada por correo certificado, opuesto a la afirmación de mis poderdantes quienes aseguran no haber sido notificados, predicamento que se solucionará aportando certificación de la empresa de mensajería con registro de fecha, hora y nombre de la persona que recibe la citación.

**CONSTANCIA DE INASISTENCIA A AUDIENCIA DE CONCILIACION
EXTRAJUDICIAL.**

Fecha: SEIS (6) DE NOVIEMBRE DE 2020
Lugar: EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR)

RENE ARMANDO ANDRADE REDONDO, identificado con la cédula de ciudadanía 73.544.566 expedida en El Carmen de Bolívar, obrando en calidad de NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 640 de 2001 dejo constancia que:-----

El (la) señor(a) JOHN JAIRO DAVILA PINEDA, apoderado judicial de los señores LUZ MARINA MARQUEZ RIVERO, DILIA JUDITH MARQUEZ, BEATRIZ ELENA BARRETO MARQUEZ, YARMELIS YOJANA BARRETO MARQUEZ Y HECTOR SEGUNDO BARRETO MARQUEZ, solicitó a la NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, el día veinticuatro (24) de Junio del año dos mil veinte (2020) audiencia de conciliación extrajudicial de conformidad con lo dispuesto a la Ley 640 de 2001, para llegar a un arreglo extrajudicial con el objeto de lograr un acuerdo extrajudicial sobre el reconocimiento y pago de la indemnización por la muerte del conyugue y padre de los convocantes HECTOR MANUEL BARRETO ARROYO, de tal manera que se paguen todos los perjuicios materiales y morales padecidos por los convocantes por la repentina muerte de su ser querido, a la Sociedad Comercial denominada SOLUCIONES DE TRANSPORTES Y COMBUSTIBLES SOTRACOM S.A.S. y A LA PREVISORA SEGUROS S.A.

Por proceder la solicitud anterior, se programó audiencia de conciliación el día veintiocho (29) del mes Octubre del año dos mil veinte (2020) - hora: 10:00 a.m., a realizarse en las instalaciones de la Notaría Única del Círculo de El Carmen de Bolívar.

Que a la audiencia de conciliación programada y debidamente notificada por correo certificado, el cual fue recibido exitosamente, tal como consta en la prueba de entrega en fecha 2020-10-20, emitida por la Empresa INTER RAPIDISIMO S.A. a la Previsora S.A, la cual a la fecha no han presentado excusa alguna que justifique su negativa a comparecer. Igualmente a dicha audiencia no se presento la entidad SOLUCIONES TRANSPORTE Y COMBUSTIBLE S.A.S. A la audiencia solo comparecieron los convocantes con la persona que los representaba en dicha audiencia Dr. JOHN JAIRO DAVILA PINEDA.

Por todo lo anterior y ante la inasistencia de las partes convocadas, el Notario Único del Círculo de El Carmen de Bolívar expide CONSTANCIA DE INASISTENCIA, lo cual impidió que la diligencia se realizara, no sin antes comunicarles a la parte interesada que se les hará llegar en los términos que señala la Ley 640 de 2001 o sean tres (3) días siguientes a la fecha en que se debió celebrarse la audiencia de conciliación.-----

RENE ARMANDO ANDRADE REDONDO
NOTARIO ÚNICO



Notaria Única de El Carmen de Bolívar
Notario: Rene Armando Andrade Redondo
Dirección: Calle 22 #52-42
Teléfono: 6860441



Mario Said González Barrios
CC No. 92'601.281
TP No. 111.885 CSJ